



Resolución de Decanato **466 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.065/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Fernando E. Neira A
- AD2 - Zoología Agrícola - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23/24, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de los dos postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Fernando Emanuel Neira Ávila.

Que por razones académicas fundadas, el vencimiento anterior, lo expresado por la comisión asesora, que no existen vicios de ninguna índole, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, la suscripta resuelve: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar al Sr. Fernando Emanuel Neira Ávila - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22, cargo que viene ocupando el alumno Fernando E. Neira Avila.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs.23/24 y designese interinamente al Sr. **FERNANDO EMANUEL NEIRA AVILA- DNI N° 34.348.955-** en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y demás normativa vigente en materia de personal y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. alumno Fernando E. Neira Avila.

ARTICULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes - AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)



Resolución de Decanato **466 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.065/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Fernando E. Neira A
- AD2 - Zoología Agrícola - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/07/2024

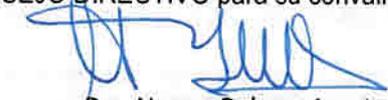
Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Neira Ávila que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

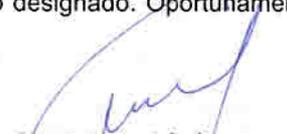
ARTICULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a: Sr. Neira Ávila, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales